

Sobernado

14 de febrero de 1883



Sobrado de Geruon y Publica en la Comarca.



Valga para el año de mil ochocientos y trece.

Para despachos de Oficio, seis maravedis.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.

Jose Gomez. Alcalde Constitucional del Coto de Sobrado R.^a
Certifico q^{ue} luego q^{ue} recibí la Constitución política de
los Monarcas Españoles señalé p^{ara} su publicación en el catorce
del Coto de Febrero habiendo pasado el correspondiente
Oficio al Sr. Jefe de esta fracción q^{ue} celebró M.^a
sa Solemne en este día y habiendo concurrido toda la Natu-
raleja y ver^{de} de este Coto al ofensorio de D^{ha} M.^a q^{ue} el
infrescrito En^o de S.^a se leyó y publicó de verbo ad
verbum toda la Constitución y en seguida dho Jefe q^{ue} lo y
D^{ra} Isidro Guerra y Parra, Presideⁿte en alvaranza de
con S.^a Constitución; aconsejando la obediencia y
luego q^{ue} se concluyó la M.^a como dho Jefe como
la Natural^{mente} presentaron el jurament^o debido, y al mismo
t^{em}p^o se cantó un Solemne Te Deum, manifestando summa
alegría y en prueba de ello hicieron fieras correspond.
al Rey.
Asi mismo Certifico haber sido electo Alcalde
constitucional q^{ue} lo nueve Compromisarios electos
en la forma debida y todo con arreglo a lo orden^{ado}
comunicado y en seguida preste el jurament^o de guar-
dar y hacer guardar la Constitución de los Monarcas
Españoles segun may tangor^{re} Verba de los a^{nt}es en
virtud obrado sing^{ular} se nombraron Regidores q^{ue} ser
como vecind^{ario} q^{ue} no deba formar Ayuntamiento y p^{ara} q^{ue}
asi con^{te} libro el p^{re}es^{ente} q^{ue} firmo y Recenda el
infrescrito En^o de S.^a estando en dho Coto a quince
de Febrero de mil ochocientos y trece.

Jose Gomez

Por mandado D^{ho} Sr.

Benito Linares